



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00246-00. PROCESO: DISMINUCION ALIMENTOS. YLMO YOVANNY CORTES contra la señora LORENA PINILLO GARCIA en representación del menor JEREMMY ALBEN CORTES PINILLO

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, escrito de la apoderada judicial de la parte actora solicitando corrección. Sirvase proveer.

Cali, 19 de septiembre del 2022

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1950

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

RAD: 76001311001020220024600

Cali, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se encuentra al despacho el proceso disminución alimentos adelantado por el señor YLMO YOVANNY CORTES con memorial solicitando se corrija el auto 1357 del 8 de julio del presente año mediante el cual se admitió la demanda, por cuanto no coincide el nombre de la demandada

Al entrar el Despacho a revisar el expediente y atendiendo a lo solicitado por la profesional del derecho, se percata que incurrió en un error involuntario en el auto 1357 del 8 de julio del año que corre como quiera que se digito el nombre de la señora ANGELICA GARAY AGUDELO en vez de quien figura como demandada en la demanda, señora LORENA PINILLO GARCIA.

Dado que es procedente hacer la presente corrección conforme a lo previsto en el artículo 286 del CGP, En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00246-00. PROCESO: DISMINUCION ALIMENTOS. YLMO YOVANNY CORTES contra la señora LORENA PINILLO GARCIA en representación del menor JEREMMY ALBEN CORTES PINILLO

PRIMERO. CORREGIR el auto 1357 del 8 de julio de los corrientes en cuanto a manifestar que el nombre de la demandada en el presente asunto es la señora LORENA PINILLO GARCIA y no como se indicó en el auto aludido.

SEGUNDO- COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-delcircuito-de-cali/40>

NOTIFÍQUESE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1287de592ac948bafca3e45e209ee635e14af92abc0ed9422e5e93ecef2735c**

Documento generado en 16/09/2022 06:59:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>